NOTIFICACIÓN POR EDICTO

EL GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que para notificar el siguiente acto administrativo se fija el siguiente edicto por un término de cinco días hábiles dando cumplimiento al artículo 269 de la Ley 685 de 2001. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de la desfijación.

GGN-2023-P-0355

FIJACIÓN: (22) de Septiembre de 2023 a las 7:30 a.m. DESFIJACION: (28) de Septiembre de 2023 a las 4:30 p.m.

En el expediente **501972** se ha proferido la **GCT No. 210-6077 DEL 01 DE JUNIO DE 2023,** y en su parte resolutiva dice;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Rechazar la propuesta de Contrato de Concesión Minera No. 501972, por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO:- Notifíquese la presente Resolución personalmente a través del Grupo de Información y Atención al Minero de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación a los proponentes Sebastian Eduardo Garcia Pinilla, Omar David Barinas Orjuela y Hector Omar Barinas Lopez o en su defecto, procédase mediante edicto de conformidad con el artículo 269 del Código de Minas .

ARTÍCULO TERCERO:- Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición el cual puede interponerse dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011, el cual deberá interponerse a través de la plataforma ANNA Minería .

ARTÍCULO CUARTO:- Ejecutoriada esta providencia procédase a la desanotación del área del Sistema Integral de Gestión Minera - AnnA Minería y efectúese el archivo del referido expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIETH MARIANNE LAGUADO ENDEMAN
Gerente de Contratación y Titulación

Elaboró: Valeria Andrea Correa Duran- GGN

ANGELA ANDREA VELANDIA PEDRAZA
COORDINADORA GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES